CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Metalmecánico -Regional Distrito Capital
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6716460 -2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de septiembre de 2024
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación de eléctricos electrónicos y ferretería para las áreas académicas del centro metalmecánico - regional distrito capital
CONTRATISTA	GAMELEC LTDA
CC o NIT	830.048.869-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	AV CRA 30 17B 25 SUR -BOGOTÁ
FECHA DE INICIO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$78.937.714,66
PRÓRROGA NRO. 2	PRORROGA No. 1 5 de noviembre de 2024 Prorroga No. 2 29 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de noviembre de 2024
ADICIÓN NRO. 1	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($35.980.083)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$90.805.501
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un ÚNICO PAGO correspondiente al valor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2020-000054, 01-3- 2020-000065 y 3-2024-000019 por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro Metalmecánico de la Regional Distrito Capital realizará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la

	radicación de la documentación la cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5 de octubre al 28 de noviembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregar al Sena CMM elementos de primera calidad, no defectuosos, o imperfecciones		Por ejecutar
2. El contratista deberá acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por el SENA por conducto del servidor que ejerza la supervisión		Por ejecutar
3. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos, invitación y el contrato.		Por ejecutar
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.		Por ejecutar
5. Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos , sin costo adicional para la entidad. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		Por ejecutar

6. El proponente seleccionado deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad que tienen implementadas como organización y con los lineamientos biosanitarios que el SENA dispone como entidad		Por ejecutar
El contratista entregará al SENA las marcas de los productos ofrecidos en su propuesta y que dieron lugar a la adjudicación de contrato		Por ejecutar
El contratista seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas		Por ejecutar

Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, *" … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…"* en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA *"… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…"* para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que *"… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…"*. En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio		Por ejecutar

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
				$90.805.501.66	**0%**

[Adicione las filas requeridas de acuerdo con el número de facturas]
Porcentaje de ejecución física: **XX %** N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [NOVIEMBRE	**Planilla nro.** [SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE CONTADOR]

[Cree una línea por cada verificación de pagos]

NOTA INTERNA. En caso de que el contratista sea diferente a persona natural, se debe adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal (según aplique).

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101234359		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	09/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6 de septiembre de 2024	10 de febrero de 2025	$23.681.314
Devolución del pago anticipado	n/a		
Salarios y prestaciones sociales	n/a		

Calidad de los bienes	6 de septiembre de 2024	10 de octubre de 2025	$39.468.857

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101234359		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	06/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	9/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6 de septiembre de 2024	5 de marzo de 2025	$27.241.650
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad de bienes	6 de septiembre de 2024	5 de noviembre de 2025	$45.402.750

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101234359		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	06/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	9/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6 de septiembre 2024	31 de marzo de 2025	$27.241.650
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad de bienes	6 de septiembre 2024	30 de noviembre de 2025	$45.402.750

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

[Si hay procesos sancionatorios en curso, señalar estado actual]

5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: prorrogar el plazo del contrato de compra venta **No. CO1.PCCNTR.6716460,** hasta el 13 de diciembre de 2024, debido a que el 26 de noviembre la empresa GAMELEC LTDA manifiesta que el ítem No. 11 denominado "BOMBA DE VACÍO ESTÁNDAR PARA EXTRAER MUESTRAS DE ACEITE LA CUAL DEBE TENER UNA BOMBA TIPO PISTÓN FABRICADA EN ALUMINIO, ASÍ COMO UNA TAPA ROSCADA FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO CON SU RESPECTIVA ROSCA HEMBRA DE 38 MM, DEBE DE GENERAR UN VACIÓ DE 27 PULGADAS DE MERCURIO, PARA CONECTAR MANGUERAS DE 3/16" A 5/16" INCLUIR 30 BOTELLAS DE PLÁSTICO DE 4 OZ." se encuentra todavía en proceso de fabricación, si bien se había previsto que estas Bombas, serían entregadas en nuestra empresa a finales del mes de noviembre de 2024, nuestro importador Plásticos y Herramientas S.A.S, nos manifiestan que estas Bombas están en ensamble final, para su respectivo despacho

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en catorce días hasta el 13 de diciembre de 2024.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad de prorrogar hasta el 13 de diciembre el contrato.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 28 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ BRICEÑO
Supervisor del contrato, Instructor G20

Revisó: Marilyn Cano - Abogada CMM

INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.

3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato requiere ser impreso** y debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.